

Solicitud de Cotización N°106/25

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J.
DIA: 06 de mayo de 2025
HORA: 10:30hs

Sres.:

Sírvase cotizarnos la provisión y envío de las escaleras que se detallan a continuación, para ser destinados a:
Intendencia del S. T. J.

Reglón N°1: Por la provisión y envío:

Escalera doble aluminio “reforzada” de siete (7) escalones, de 2.10 metros.

Cantidad: 2 (dos)

P.U.:\$.....

P.T.:\$.....

TOTAL RENGLÓN N°1: \$.....

Requisitos de la Oferta:

-Forma de pago: contado 10 días f.f.-

-**Domicilio Electrónico:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.:

-**DATOS: RAZÓN SOCIAL/TITULAR:**..... **CUIT:**..... **DOMICILIO FISCAL:**.....

-**Especificar Plazo de Garantía:** de no consignarse plazo se considerara una garantía mínima de 12 meses

-**Especificar Plazo de Entrega:** (De no consignarse plazo se considerara entrega inmediata)

-**Mantenimiento de oferta:** por el término de 15ds. a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período.

-**Especificar características y marcas.**

Presentar oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, hasta el día y la hora de apertura.

De Resultar Adjudicatario:

-Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentrerios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

-Presentar Constancia de Inscripción ARCA

-Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal -ATER- 0,5% sobre el total adjudicado).

-Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales - Resolución N° 016/12 y 306/20 ATER

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV “Sanciones Contractuales” del Decreto N° 795/96 MEOSP “Reglamentación de las Contrataciones del Estado”.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. La adjudicación se realizará conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 de Contrataciones del Estado Provincial.

Ref.: “INTENDENCIA – PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (2) ESCALERAS DE ALUMINIO REFORZADAS P/REEMPLAZO Y STOCK DE LA DEPENDENCIA.”
EXpte. N°1205/2025